CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

NOTIFICACION U.O.C. Nº 332 /2020

Asunción, 30 de diciembre de 2020.

SEÑORES
T – MAX S.A
Domicilio: Capitán Rivarola N° 866 casi Teodoro S. Mongelos
Tel/Fax: (021) 211.813 / 0981 416.075
Email: t-max_sa@hotmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 59/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DOBLE DE VIGILANCIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 387.602.,** con el objeto de comunicarle el Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución S2 Nº 141 de fecha 28 de diciembre de 2020, ha resuelto ADJUDICAR a vuestra empresa , por un monto total de G. 126.000.000 (guaraníes ciento veintiséis millones). por el periodo de 24 (veinticuatro meses).

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
f) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del monto total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato). Conforme al Art 39° de la Ley 2051/003 "De Contrataciones Públicas"

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a**), **b**), c) **y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S.2 Nº 141 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 43/2020.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/GM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Gmail **CLAUDIO POSE <uoc.programacion.claudio@gmail.com>**

Fwd: remision de notificacion

gabriela morinigo <uoc.contratos.gabrielamorinigo@gmail.com> 30 de diciembre de 2020 a las 08:40
Para: uoc.programacion.claudio@gmail.com, uoc.programacion.leticia@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **gabriela morinigo** <uoc.contratos.gabrielamorinigo@gmail.com>
Date: mié, 30 de dic. de 2020 a la(s) 08:36
Subject: remision de notificacion
To: <t-max_sa@hotmail.com>

Buen Día Sres:
Por este medio remito la notificación UOC N° 332/2020 de fecha 30/12/2020, se adjunta resolución e ICEo.
favor dar acuse de recibo.
Atte.
Abg. Gabriela Morinigo

3 archivos adjuntos

resolucion_s2_141_pac_49_2020.pdf
1208K

notificacion_uoc_332_2020_tmax.pdf
393K

ICEO NRO 43_20_PAC 59_20.pdf
5589K